



# Iluch

privacy & compliance consulting

## Servicios Consultoría Sociedad de la Información & Compliance

Cumplimiento Normativo, Protección de Datos, Prevención del Blanqueo de Capitales, Sistemas de Gestión, Responsabilidad Social Empresarial



*Nuestro éxito viene marcado por la medida relación entre la problemática y su solución; lo que se traduce en rentabilidad para empresas de cualquier sector y dimensión.*

Vivimos unos momentos imparables, todo cambia a velocidad de vértigo y un ejemplo muy claro es el mundo empresarial. Cada día nos desayunamos con nuevas leyes, nuevas normativas, actualizaciones y puesta al día de las mismas.

Actualmente una empresa se enfrenta a un número ingente de normas y leyes, cuya gestión y cumplimiento hace casi imposible que por si sola pueda implantarlas o aplicarlas en su día a día. Y es por lo que en nuestra consultoría ponemos a disposición del mercado la experiencia multidisciplinar de nuestro equipo humano, en la sensibilización sobre aquellas materias que puedan suponer un riesgo real para la empresa o el empresario. Como es el caso de la **responsabilidad penal de las personas jurídicas**.

Con la nueva redacción de los artículos 31, 31bis y siguientes, de la recientemente aprobada *Ley Orgánica 1/2015 de 30 de marzo por la que se modifica el Código Penal*. Hacen necesario que las empresas adopten e implanten un modelo de prevención de riesgos penales (Corporate Compliance).

El *Compliance* o *Cumplimiento Normativo* procede del mundo jurídico-empresarial anglosajón, nos ayuda a la gestión de las diferentes normas, que afectan a las organizaciones, según su actividad, estableciendo nuevas medidas de control en las operaciones de las entidades, evitando posibles infracciones o que se impongan sanciones con posible impacto patrimonial y/o reputacional.

Contamos con un equipo de trabajo especializado en diferentes áreas jurídicas y de consultoría. Abarcando diferentes ramas del derecho, propiedad intelectual e industrial, proyectos en sectores TI, nuevas tecnologías, administración pública, etc.

Con este catálogo de servicios, nos queremos adaptar a las necesidades específicas de cada empresa, que tengan como resultado el incremento del valor de las entidades, configurando la adaptación de nuestros servicios de manera sectorial y de acuerdo con la problemática concreta de cada entidad.

## SERVICIOS DE CONSULTORÍA:

- Compliance en prevención del blanqueo de capitales.
- Compliance en protección de datos. Implantación del DPD (*Delegado de Protección de Datos*).
- Nuevas tecnologías, adecuación a la LSSI.
- Riesgos laborales y medio ambientales.
- Propiedad intelectual e industrial.
- Canal de Denuncias – Línea Whistleblowing.
- Implementación de Sistemas de Gestión.
- Responsabilidad Social Empresarial (RSE).
- Gestión de Riesgos.
- Gestión de la Continuidad del Negocio.
- Gestión de la Seguridad de la Información.
- Gestión de los Servicios de Tecnologías de la Información.
- Formación.

*Tenemos configurada la promoción de nuestros servicios de manera sectorial y de acuerdo con la problemática concreta.*



## ❑ Compliance – Cumplimiento Normativo.

En España, el Código Penal ha incorporado aspectos novedosos, como la introducción de la responsabilidad penal de las personas jurídicas, que serán penalmente responsables de los delitos cometidos en nombre o por cuenta de las mismas, y en su provecho, por sus representantes legales y administradores de hecho o de derecho.

*Con la entrada en vigor de Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Se realiza una nueva redacción de los artículos 31, 31bis y siguientes, **en los que se establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas**. La cual no solo es imputable por los delitos cometidos por sus representantes legales o administradores, sino también por los empleados por no haberse ejercido sobre ellos el debido control.*

Los más relevantes en el ámbito de la empresa son los delitos de corrupción, estafa y medio ambiente. Esta modificación ha provocado la proliferación de una figura no del todo conocida, la del “compliance officer”, la persona responsable de la supervisión y gestión de cuestiones relacionadas con el cumplimiento. Generalmente, entre sus funciones se encuentran las de diseñar y aplicar controles, procesos y procedimientos internos que permitan garantizar el cumplimiento de la legislación y normativa aplicables, gestionar las auditorías e investigaciones sobre cumplimiento y normativas o responder a las solicitudes de información de los organismos reguladores. Además, esta figura puede supervisar el cumplimiento de los códigos de conducta voluntarios de las compañías.

En este sentido diseñamos las medidas de prevención y control suficientes para evitar que dichos riesgos se materialicen o, en caso de producirse, no generen responsabilidades penales para la empresa.

*Crear las herramientas necesarias que faciliten el cumplimiento de las normativas vigentes, no es secundario es prioritario.*



## Programa de Cumplimiento (Compliance Program):

- Establecer controles internos para prevenir la posibilidad de conductas delictivas, realizando un análisis de riesgos (mapa de riesgos: análisis de los potenciales riesgos jurídico-penales de su empresa en función de su actividad concreta y su modelo de organización) detectando posibles puntos débiles.
- Elaborar un Manual de Prevención y Respuesta de Delitos y un Código de Conducta o Código Ético que sea asumido por la organización. Lo que se conoce como Corporate Compliance, personalizado, y si fuera necesario, un protocolo reparativo, con directrices a seguir si se hubiera descubierto un delito y su utilización como atenuante o eximente.
- Determinar las personas concretas que velen por el cumplimiento de estos programas (Compliance Officer).
- Evaluar periódicamente su cumplimiento y la actualización de sistemas de riesgos, cambios normativos, cambios organizacionales, etc. En caso de ser nosotros su Compliance Officer.
- Implantación de normas y estándares:
  - Con carácter general: LOPD, Firma Electrónica, LSSICE, Riesgos laborales y medioambientales, Propiedad intelectual e industrial.
  - En sectores concretos: Retención de Datos, Blanqueo de Capitales, Basilea, Solvencia, SOX.
  - Administración Pública: Esquema Nacional de Seguridad, Administración Electrónica.
  - Implantación de estándares de seguridad y buenas prácticas de mercado aplicadas para gestionar los riesgos y luchar contra las amenazas existentes (ISO 27001, Evidencias Electrónicas, Hacking Ético, Redes Sociales, Reputación Corporativa en Internet).
- Canal de denuncias o Línea Ética (Whistleblowing). Canal interno confidencial, de comunicación de cualquier riesgo dentro de la entidad.
- Formación de directivos y empleados sobre el modo en el que deberán ejecutar y controlar los protocolos.

## ➤ **Compliance en prevención del blanqueo de capitales.**

Como “*expertos externos*” ante el Servicio Ejecutivo en Prevención del Blanqueo de Capitales del Banco de España (SEPBLAC), implantamos las medias obligatorias en cumplimiento de la Ley 10/2012, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y Real Decreto 304/2014, por el que se aprueba su reglamento de Desarrollo, a aquellas entidades que la Ley obliga a su cumplimiento, “*sujetos obligados*”.

## ➤ **Compliance en protección de datos.**

### **Implantación del DPD (Delegado de Protección de Datos).**

Con un asesoramiento integral y profesional, mediante una auditoría previa para saber cómo su entidad trata los datos de carácter personal, podemos determinar los procedimientos, cláusulas, contratos, todo tipo de documentos con las medidas en protección en el tratamiento de los datos de carácter personal y determinación del nivel de seguridad de los mismos. Como la implantación de la figura del DPD según la normativa del próximo Reglamento de Protección de Datos de la UE.

## ➤ **Nuevas tecnologías, adecuación a la LSSI.**

Adaptación de los medios electrónicos (correo, página web, sms, etc.) de la empresa a la LSSI y recomendaciones en el uso de las cookies en su web.

*La imagen de marca se protege,  
cuando gestionamos adecuadamente  
los datos personales con los que  
contamos.*



## ➤ **Propiedad intelectual e industrial.**

Propiedad industrial e intelectual. Marcas, patentes, sistemas integrales de control.

## ➤ **Riesgos laborales y medio ambientales.**

Conseguir y mantener la seguridad y salud de los empleados en el entorno del trabajo. Y gestión y preocupación del medio ambiente.

## ➤ **Canal de denuncias o línea Whistleblowing.**

Implantación de procedimientos internos de denuncia de posibles prácticas ilegales.

## ➤ **Formación.**

Formación continua, en las diversas materias de nuestra consultoría, al personal de las empresas. La cual puede ser presencial o a distancia.



*Como parte de nuestro plan de negocio, buscamos generar con el cliente una sinergia de trabajo que facilite la incorporación de nuevos productos como complemento a las soluciones iniciales aportadas.*

## ➤ **Implementación de Sistemas de Gestión.**

Si su empresa está comprometida con la transparencia y la eficacia de sus procedimientos, la seguridad de sus productos y sistemas, con la satisfacción de sus clientes; ISO 9001.

Si se preocupa del impacto que pueda ocasionar en el ambiente que le rodea; ISO 14001.

Si por el contrario es una empresa que mira por la salud y el bienestar de sus empleados; OSHA 18001.



## ➤ **Responsabilidad Social Empresarial (RSE).**

La Responsabilidad Social en las Empresas, es una herramienta muy eficaz para la mejora del modelo productivo porque aúna criterios de eficiencia, sostenibilidad y prosperidad con el valor de la diversidad, la igualdad de oportunidades, el respeto, la tolerancia y la convivencia; ISO 26000.

*Implantamos soluciones, que contribuyan a la seguridad integral de las organizaciones y sus relaciones con terceros. Grupos de empresa, modelos de franquicia, asociaciones y agrupaciones profesionales.*

## ➤ **Gestión de la Seguridad de la Información.**

Si lo que pretende es minimizar los riesgos de fuga de información dentro de su empresa, la confidencialidad e integridad, debe de implantar un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información; ISO 27001.

## ➤ **Gestión de la Continuidad del Negocio.**

ISO 22301 es el nuevo estándar internacional para la gestión de continuidad del negocio. Se ha creado en respuesta al gran interés internacional en el original norma británica BS 25999-2. Identifica los fundamentos de un Sistema de Gestión Empresarial continuidad, estableciendo el proceso, los principios y la terminología de la gestión de continuidad del negocio.

## ➤ **Gestión de los Servicios de Tecnologías de la Información.**

La serie de Normas ISO/IEC 20000 (UNE-ISO/IEC 20000 en la versión española) es el primer conjunto de normativa internacional específica para la Gestión de los Servicios basados en las Tecnologías de la Información (TI).

*La imagen de marca se protege,  
cuando gestionamos adecuadamente  
los datos personales con los que  
contamos.*



## ❖ OBJETIVOS

A corto plazo, la consolidación de marca y empresa, en nuestro mercado próximo.

A medio plazo, la consolidación a nivel nacional mediante alternativas de negocio de probada eficacia.

A largo plazo, ampliación del portfolio de servicios basado en la madurez de negocio desde un crecimiento de nuestra facturación e incremento de la rentabilidad prevista.

## ❖ NUESTRO EQUIPO

Contamos con un equipo de trabajo especializado en diferentes áreas jurídicas y de consultoría.

Abarcando diferentes ramas del derecho, *compliance-cumplimiento* normativo, propiedad intelectual e industrial y proyectos en sectores TI.

Aglutinando una experiencia de más de 10 años en las diferentes disciplinas.

*Consolidación y ampliación de  
cuota de mercado*





**LLUCH CONSULTING & TRAINING**

Gran Vía, 6 – 4ª planta, 28013 Madrid

[info@lluchconsulting.es](mailto:info@lluchconsulting.es)

[www.lluchconsulting.es](http://www.lluchconsulting.es)

[www.delegadodeprotecciondedatos.info](http://www.delegadodeprotecciondedatos.info)

[www.preencionblaqueodecapitalesycompliance.com](http://www.preencionblaqueodecapitalesycompliance.com)

[www.razonesdeunconsultortic.blogspot.com.es](http://www.razonesdeunconsultortic.blogspot.com.es)